



Bogotá, D.C., 1 de junio de 2016

Señor
Director Nuevas Creaciones
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO -SIC-
E. S. D.

REF.: SOLICITANTE: REDCO NV

TITULO: "MÉTODO PARA MEJORAR LAS PROPIEDADES
HIDROFÓBICAS DE UN PRODUCTO DE
FIBROCEMENTO Y PRODUCTO DE
FIBROCEMENTO HIDROFOBIZADO DE
ACUERDO A DICHO MÉTODO"

EXPEDIENTE: 16-026156

MEMORIAL CORRECCIÓN PUBLICACIÓN GACETA

HELENA CAMARGO WILLIAMSON, mayor de edad y vecina de Bogotá D.C., identificada como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderada de la sociedad REDCO NV domiciliada en Kapelle-op-den-Bos, Bélgica, me permito manifestar a ese Despacho lo siguiente:

Dicha solicitud fue publicada en la Gaceta de Propiedad Industrial No. 762 del 31 de mayo de 2016. Sin embargo el título de la solicitud aparece mal escrito, pese a que el 6 de abril de 2016 se dio respuesta al Oficio No. 2322 donde se modifica el título por solicitud del examinador.

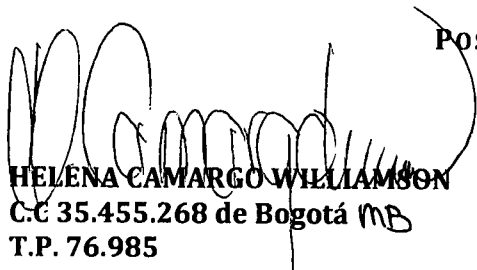
Aparece:

"PRODUCTO DE FIBROCEMENTO HIDROFOBIZADO QUE COMPRENDE AL MENOS UNA SUPERFICIE PERFILADA"

Debe aparecer:

"MÉTODO PARA MEJORAR LAS PROPIEDADES HIDROFÓBICAS DE UN PRODUCTO DE FIBROCEMENTO Y PRODUCTO DE FIBROCEMENTO HIDROFOBIZADO DE ACUERDO A DICHO MÉTODO"

Del Señor Director,


HELENA CAMARGO WILLIAMSON
C.C 35.455.268 de Bogotá MB
T.P. 76.985

POSSE HERRERA RUIZ

Anexo: Memorial Rta. Examen Forma No. 2322

POSSE
HERRERA
RUIZ ●

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 16-026156- -00006-0000

Fecha: 2016-04-06 14:46:05 Dep. 2020 DIR.NUEVASCH
Tra. 11 PATENTEIYII Lve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 9

Bogotá, D.C., 7 de abril de 2016

Doctor
JOSE LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director Nuevas Creaciones
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO -SIC-
E. S. D.

REF.: SOLICITANTE: REDCO NV

TITULO: "MÉTODO PARA MEJORAR LAS
PROPIEDADES HIDROFÓBICAS DE UN
PRODUCTO DE FIBROCEMENTO Y
PRODUCTO DE FIBROCEMENTO
HIDROFOBIZADO DE ACUERDO A DICHO
MÉTODO"

EXPEDIENTE: 16-026156

**RESPUESTA AL EXAMEN DE FORMA NOTIFICADO POR FIJACIÓN EN
LISTA No. 11 OFICIO No. 2322**

HELENA CAMARGO WILLIAMSON, mayor de edad y vecina de Bogotá D.C., identificada como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderada de la sociedad **REDCO NV** domiciliada en Kapelle-op-den-Bos, Bélgica, respetuosamente me dirijo a usted con el fin de dar respuesta al examen de forma dentro del término legal establecido en el artículo 39 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

1. CAPÍTULO I ó II (PCT)

- *La fecha de publicación internacional consignada en el petitorio no coincide con la fecha de publicación internacional que aparece en la primera página de la publicación internacional.*

Por un error involuntario se incluyó el número 2, en lugar de 3 al mecanografiar el mes en el cual se publicó la solicitud internacional. Siendo así, en el petitorio se indicó que el mes de publicación era febrero, cuando el correcto es el que aparece en la solicitud internacional, es decir, marzo.

Siendo así, confirmamos que la fecha correcta de dicha publicación es **19 de marzo de 2015**.

2. TÍTULO

- El título no corresponde totalmente con la materia de la solicitud; porque la divulgación y las reivindicaciones están enfocadas en el método para obtener un producto de fibrocemento con mejores propiedades hidrófobas, por lo anterior se sugiere al solicitante hacer la corrección necesaria.*

En procura de superar esta objeción, el solicitante somete a consideración de ese Despacho el siguiente título:

"MÉTODO PARA MEJORAR LAS PROPIEDADES HIDROFÓBICAS DE UN PRODUCTO DE FIBROCEMENTO Y PRODUCTO DE FIBROCEMENTO HIDROFOBIZADO DE ACUERDO A DICHO MÉTODO"

3. REIVINDICACIONES DE USO

- La reivindicación 17 no es patentable, de acuerdo con el Art 14 D 486, ya que su preámbulo indica "El uso de un líquido anhidro basado en silano para..."; debido a que los usos no están comprendidos dentro de la materia patentable en Colombia.*

El solicitante presenta nuevo capítulo reivindicatorio donde la reivindicación 17 ha sido eliminada.

4. REIVINDICACIONES

- La reivindicación 1 tiene por objeto un método, sin embargo, muestra la secuencia de etapas técnicas de manera general, sin reivindicar sus condiciones técnicas tales como: temperatura, tiempo, flujos, entre otras, las cuales definen completamente la invención. Se sugiere realizar las aclaraciones respectivas o definir la invención por sus características esenciales, teniendo en cuenta no modificar o ampliar la materia ya divulgada.*

Respetuosamente el solicitante discrepa de la posición asumida por el examinador, pues las características esenciales de la invención no están en la temperatura, los tiempos de proceso o los flujos y el 2.6.5.4 de la "Guía para examen de solicitudes de patentes de invención y modelo de utilidad", establece que:

"Las reivindicaciones deben contener todas las características técnicas esenciales de la invención. Por lo tanto, el examinador las debe extraer para efectos del estudio de comparación con el estado de la técnica. Así entonces, las características técnicas esenciales son las que definen la invención, las que la hacen (o deberían hacerla) diferente del estado de la técnica y, por tanto, constituyen la solución al problema técnico que intenta resolver la invención.

Si una reivindicación independiente contiene todas las características técnicas esenciales de la invención, el examinador no deberá requerir que mencione también otras características estructurales. (Resaltado fuera de texto)

En el presente caso, la reivindicación 1 cumple con las disposiciones mencionadas anteriormente, pues las características esenciales, que hacen que el producto de fibrocemento sea diferente del estado de la técnica son la superficie o superficies perfiladas, la aplicación de un líquido anhidro basado en silano a la o las superficies perfiladas y el permitir que dicho líquido anhidro basado en silano penetre en el producto de fibrocemento.

A la fecha, ningún documento del estado de la técnica había planteado un proceso para mejorar las propiedades hidrófobas de un producto de fibrocemento mediante el perfilado de una o más de las superficies del producto y la adición de un líquido anhidro a base de silano. Siendo así, las características esenciales del proceso están presentes en la reivindicación y la inclusión de otro tipo de información sería contrarias al sentido de las patentes, pues restringiría de forma injustificada la protección que merece el solicitante y abriría la puerta a que terceros puedan hacer uso del concepto inventivo desarrollado por el inventor de esta solicitud, mediante un cambio en la temperatura, el tiempo o los flujos podría evitar el caer en el alcance de las reivindicaciones y quedaría habilitado a utilizar el método, sin haber hecho ningún aporte al concepto inventivo que aquí se divulga.

- *Las reivindicaciones 1 a 5, 9, 10 y 15 presentan como características técnicas esenciales términos generales, tales como: "proporcionar", "un producto de fibrocemento", "una superficie perfilada", "aplicar", "un líquido anhidro basado en silano", "dejar que (...) penetre", "un líquido basado en silano sin disolvente", "una plancha de fibrocemento", "una ranura", "pulverización", "está presente" y "agente hidrofobizado anhidro basado en silano", los cuales aunque corresponden a operaciones unitarias o términos conocidos, abarcan una extensa gama de posibilidades; sugiriendo de forma imprecisa que la protección se extiende a otras posibles variaciones, se propone realizar las modificaciones respectivas utilizando términos que describan de forma menos general, definir claramente los rangos y/o restringir los componentes reclamados a aquellos que tienen un efecto técnico demostrado.*

Nuevamente, se hace un llamado al examinador sobre el hecho que los términos son absolutamente claros y aun cuando ellos abarquen un gran número de alternativas. Dichas alternativas tienen en común la esencia de la invención, que como ya se dijo anteriormente, es un producto de fibrocemento con una o más superficies perfiladas a las cuales se les aplica un líquido anhidro basado en silano y se permite que dicho líquido anhidro basado en silano penetre en el producto de fibrocemento.

- *En las reivindicaciones 1, 3, 5 a 7, 11, 15 y 16 los términos: "al menos", "menor que", "mayor que", "una pluralidad", "una dirección uniforme", "una profundidad uniforme", "aproximadamente", son imprecisos y/o relativos, por lo cual no permiten distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere eliminarlos o sustituirlos por términos precisos o rangos concretos.*

Presentamos nuevo capítulo reivindicatorio donde se han eliminado los términos cuestionados en esta objeción.

- *La reivindicación 8, no es clara dado que tiene como preámbulo "Un producto de fibrocemento conforme a cualquiera de las reivindicaciones anteriores", sin embargo, las reivindicaciones 1 a 7, corresponden a la categoría de método, además presenta como parte caracterizante, el tipo de producto de fibrocemento que hace parte del método. Se sugiere hacer la corrección o aclaración respectiva.*

Presentamos nuevo capítulo reivindicatorio donde se ha corregido el preámbulo y ahora se dirige dicho preámbulo al método de las reivindicaciones 1 a 7.

- *La reivindicación 12 no se encuentra suficientemente soportada en las reivindicaciones 1 a 7 y 9 a 10, puesto que corresponde a un tipo de material que no se ha divulgado en ninguna de las reivindicaciones relacionadas, sólo encontraría sustento en la reivindicación 11.*

Presentamos nuevo capítulo reivindicatorio donde se ha corregido la reivindicación 12, para que dependa únicamente de la reivindicación 11.

- *La reivindicación 14 hace referencia a "Un producto de fibrocemento", pero se está caracterizando por el método para su obtención, de esta manera no es claro el objeto de la invención. Al respecto no debe olvidarse que las reivindicaciones de producto y de procedimiento/método son diferentes y, por ello, deben redactarse de manera independiente en el pliego reivindicatorio. Sobre las mismas, el Tribunal Andino de Justicia ha dicho lo siguiente:*

"El objeto de la invención de producto está constituido por un cuerpo cierto destinado a llenar una necesidad industrial que el estado de la técnica aún no ha satisfecho. En cambio, el objeto de la invención de procedimiento se encuentra conformado por "una serie o sucesión de operaciones que inciden sobre una materia (sólida, líquida o gaseosa) que se encamina a la obtención de una cosa o un resultado". (Otero Lastres, José Manuel. Ob. Cit)¹

Presentamos nuevo capítulo reivindicatorio donde se ha eliminado la reivindicación 14.

- *La reivindicación 14 presenta una falsa dependencia con respecto a las reivindicaciones de método, puesto que corresponden a categorías distintas.*

Presentamos nuevo capítulo reivindicatorio donde se ha eliminado la reivindicación 14.

- *En la reivindicación 15, la expresión "por que" presenta un error ortográfico, se sugiere hacer la corrección.*

Presentamos nuevo capítulo reivindicatorio donde se corrige este error mecanográfico.

¹ Proceso 129-IP-2007

- *La reivindicación 16 se refiere a que "la superficie perfilada está exenta de residuos de silano y siloxano" que corresponde a un efecto esperado que no se considera una característica técnica de la invención, de tal manera no se tendría en cuenta para el estudio de patentabilidad.*

Con todo respeto, el solicitante discrepa de la posición del examinador, toda vez que el hecho que la superficie perfilada presente residuos de silano o siloxano afecta negativamente los resultados buscados con el método de la presente invención. Por consiguiente, insistimos en el hecho de realizar esta precisión.

5. CONCLUSIÓN

Después de haber modificado las reivindicaciones según las observaciones y sugerencias del Examinador, solicito de manera respetuosa se publique y se otorgue el registro de diseño industrial para la solicitud de la referencia dado que ésta cumple con los requisitos de patentabilidad establecidos en la Decisión 486.

Del Señor Director,

POSSE HERRERA RUIZ



HELENA CAMARGO WILLIAMSON
C.C 35.455.268 de Bogotá
T.P. 76.985

Anexo: Formulario de modificación
 Nuevo capítulo reivindicatorio

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES

1. IDENTIFICACIÓN DEL TRÁMITE

- ☐ Error Material
- ☒ Modificación a una Solicitud en Trámite
- ☒ Patente de invención
- ☐ Patente Modelo de Utilidad
- ☐ Diseño Industrial
- ☐ Esquema de Trazado Circuitos Integrados

2. DATOS DEL SOLICITANTE

- ☐ Persona Natural
- ☒ Persona Juridica

REDCO NV

NOMBRE O DENOMINACIÓN/NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETA

DIRECCIÓN	Kuiermansstraat 1, B-1880 Kapelle-op-den-Bos	No TELÉFONO
CIUDAD	Kapelle-op-den-Bos	CORREO ELECTRÓNICO
DEPARTAMENTO/ESTADO		NACIONALIDAD O
PAÍS DE RESIDENCIA	Bélgica	LUGAR DE CONSTITUCIÓN

3. DATOS DEL APODERADO

APELLIDOS	NOMBRES	IDENTIFICACIÓN
CAMARGO WILLIAMSON	HELENA	C.C. 35.455.268 de Bogotá T P 76985
DIRECCIÓN	Carrera 7 No. 71-52 Torre A, Piso 5	No TELÉFONO 3257300
CIUDAD	Bogotá D.C.	CORREO ELECTRÓNICO helena.camargo@phrlegal.com
PAÍS	Colombia	No. RADICACIÓN DE PROTOCOLO DE PODER GENERAL

4. DATOS DEL TRÁMITE

EXPEDIENTE No. **16-026.156**

MODIFICACIÓN:

☒ Modificación a las reivindicaciones

Anexo Págs. 18 y 19

☒ Modificación al título

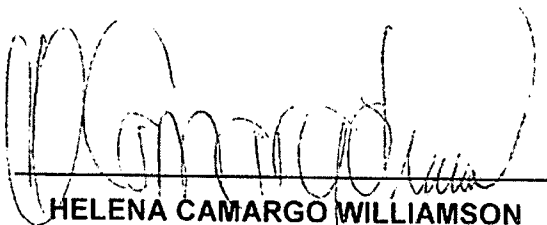
“MÉTODO PARA MEJORAR LAS PROPIEDADES HIDROFÓBICAS DE UN PRODUCTO DE FIBROCEMENTO Y PRODUCTO DE FIBROCEMENTO HIDROFOBIZADO DE ACUERDO A DICHO MÉTODO”

5. ANEXOS:

- ☐ Comprobante de pago de la tasa para la presentación de la modificación.
- ☐ Poder, si fuere el caso.
- ☐ Documento que legalmente pruebe la cesión del inventor al solicitante o a su causante
- ☒ Documento que contiene las modificaciones.

6. FIRMA DEL SOLICITANTE, DEL APODERADO O DEL REPRESENTANTE LEGAL

Junto a cada firma, indicar el nombre del firmante y su calidad (si tal calidad no es obvia al leer el petitorio)



HELENA CAMARGO WILLIAMSON

APODERADO

C.C. 35.455.268 T.P. 76985

REIVINDICACIONES

1. Un método para mejora de las propiedades hidrófobas de un producto de fibrocemento, comprendiendo dicho método los pasos de:
 - proporcionar un producto de fibrocemento que comprende una o más superficies perfiladas;
 - aplicar un líquido anhidro basado en silano a la o las superficies perfiladas;
 - dejar que un líquido anhidro basado en silano penetre en el producto de fibrocemento.
2. Un método conforme a la reivindicación 1, en el cual dicho líquido anhidro basado en silano es un líquido basado en silano sin disolvente.
3. Un método conforme a cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en el cual se aplica un líquido anhidro basado en silano a la o las superficies perfiladas en una cantidad entre 10 g/m^2 y 150 g/m^2 .
4. Un método conforme a cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en el cual el producto de fibrocemento es una plancha de fibrocemento.
5. Un método conforme a cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en el cual el producto de fibrocemento es una plancha de fibrocemento que tiene una superficie que comprende una ranura.
6. Un método conforme a la reivindicación 5, en el cual la superficie perfilada comprende ranuras que están distribuidas por igual a lo largo de dicha superficie, teniendo la totalidad de dichas ranuras una misma dirección y una misma profundidad.
7. Un método conforme a cualquiera de las reivindicaciones 5 a 6, en el cual dichas ranuras tienen una sección transversal en forma de trapecio en una sección conforme a un plano perpendicular a la dirección de la ranura, teniendo dicha ranura un fondo plano y dos flancos, y estando comprendidos los ángulos entre el fondo y cada uno de dichos flancos en el intervalo de 90° a 180° .
8. Un método conforme a cualquiera de las reivindicaciones 1 a 7, en el que el producto de fibrocemento es un producto de fibrocemento curado en autoclave.
9. Un método conforme a cualquiera de las reivindicaciones 1 a 8, en el cual la aplicación de dicho líquido anhidro basado en silano se realiza por pulverización

de dicho líquido anhidro basado en silano a la superficie perfilada.

10. Un método conforme a cualquiera de las reivindicaciones 1 a 8, en el cual la aplicación de dicho líquido anhidro basado en silano se realiza por aplicación a brocha o a rodillo de dicho líquido anhidro basado en silano a la superficie perfilada.
11. Un método conforme a cualquiera de las reivindicaciones 1 a 10, en el cual la provisión de un producto de fibrocemento que comprende una o más superficies perfilada comprende la provisión de una plancha de fibrocemento cruda utilizando un proceso Hatschek, y perfilando la o las superficies de dicha plancha de fibrocemento después del curado de la plancha de fibrocemento cruda.
12. Un método conforme a la reivindicación 11, en el cual la plancha de fibrocemento cruda se cura utilizando curado en autoclave.
13. Un método conforme a cualquiera de las reivindicaciones 1 a 12, en el cual la superficie perfilada se proporciona por moleteado del producto de fibrocemento.
14. Un producto de fibrocemento que comprende una o más superficies perfiladas, comprendiendo dicho producto de fibrocemento una matriz porosa de fibrocemento a lo largo de la o las superficies perfiladas, caracterizado porque está presente un agente hidrofobizado anhidro basado en silano en los poros de dicha matriz a lo largo de dicha superficie perfilada.
15. Un producto de fibrocemento conforme a la reivindicación 14, en el cual la superficie perfilada está exenta de residuos de silano y siloxano.